

Red para la protección ambiental. Información, participación y justicia

Investigadores de la Universidad de Medellín crearon la *Red para los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales* con la intención de afianzar y promover el conocimiento de los estándares de los derechos de acceso en el país.

Foto: María Camila Osorio López



La *Red para los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales* es un proyecto que nació con los objetivos de fortalecer la generación y difusión de conocimientos sobre los derechos de acceso que están contenidos en el Principio 10 de la Declaración de Río de 1992, de propiciar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) vinculados a estos derechos y de incidir y promover la firma, la ratificación y la adopción de normas para lograr la plena eficacia del Acuerdo de Escazú.

Durante las últimas décadas se ha aumentado la preocupación por la protección de la naturaleza, pues el planeta atraviesa una de sus más grandes crisis debido a la explotación acelerada de los recursos naturales. Una de las principales causas de la crisis ambiental es la falta de información y concientización del ser humano sobre el valor de la naturaleza, el uso y la explotación inadecuada de los recursos naturales y su adecuada protección.

En la década de 1950 se dio inicio a una etapa de investigación por parte de la comunidad científica para determinar las consecuencias de la contaminación ambiental en la vida diaria y obtuvieron resultados preocupantes. En 1972 se celebró, entonces, la primera conferencia internacional que abordó los asuntos ambientales del planeta en Estocolmo, Suecia. La Asamblea General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente designó el 5 de junio como el Día Mundial del Medio Ambiente. Asimismo, los

delegados recomendaron 196 medidas para frenar la contaminación del suelo, el agua y el aire con el fin de generar mayor conciencia ambiental y firmaron la conocida Declaración de Estocolmo que contiene 26 principios ambientales que guiarían en adelante la gestión ambiental de los Estados. Este fue el inicio de un largo recorrido hacia el reconocimiento de los derechos ambientales y de un ordenamiento jurídico internacional para su garantía y defensa.

En la actualidad existe un importante marco jurídico internacional que establece obligaciones concretas de los Estados y de la ciudadanía en la promoción y tutela del ambiente. La investigadora Erika Castro Buitrago de la Facultad de Derecho y docente de la Facultad de Ingenierías nos explica los antecedentes de cómo se creó la red en este contexto. Estos antecedentes se remontan a la vinculación en 2015 de la línea de investigación en Derecho Ambiental de la Universidad de Medellín con la negociación del Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe.

Este acuerdo internacional es el resultado de un camino que inició con la Conferencia de Río 92 de Naciones Unidas sobre el medio ambiente que tuvo lugar en Río de Janeiro, Brasil. Este acuerdo le entregó al mundo un programa de acción conocido como la Agenda 21 de Naciones Unidas y una declaración de 26 principios ambientales. El principio 10 consigna que toda persona debería tener acceso a la información, la participación en la toma de decisiones y al acceso

a la justicia en asuntos ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un ambiente sano y sostenible. Esto quiere decir que la mejor forma de tratar los asuntos ambientales es contar con la participación de todos los interesados, lo que implica garantizar los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia. No se puede participar de manera efectiva sin información previa y adecuada, sin mecanismos de participación y de exigibilidad administrativa y judicial de esos derechos.

Después, en la Conferencia de Río+20 en 2012, los Estados se reunieron para discutir una nueva agenda ambiental, en donde se proclamó la declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el desarrollo como una iniciativa de algunos países latinoamericanos y del Caribe, tales como Chile, Costa Rica, Ecuador, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. Esta declaración promovió la negociación de un tratado para Latinoamérica y el Caribe con el fin de establecer las reglas del principio 10 para la región. La negociación del Acuerdo inició en 2014 y terminó el 4 de marzo de 2018 con la participación de 24 delegados de los Estados y la representación de un gran número de organizaciones de la sociedad civil.

La participación de la Universidad de Medellín

La Universidad de Medellín se vinculó al proceso de negociación del Acuerdo por medio del mecanismo público, instrumento que posibilitó

que la sociedad civil latinoamericana y del Caribe participara en la negociación por medio de la presentación de informes, propuestas de articulado o, incluso, de cambios en el contenido preliminar del Acuerdo y la asistencia a las negociaciones.

La profesora Erika Castro Buitrago acompañó a la representación de la sociedad civil en dos oportunidades, en la última de ellas participó en la ronda de negociaciones en Escazú, Costa Rica, durante la primera semana de marzo de 2018. Con su grupo de estudiantes, miembros de la Clínica Jurídica de Interés Público se hicieron importantes aportes al contenido del Acuerdo. Entre ellos, preparar informes que presentaron los avances y debilidades de la legislación colombiana en relación con los derechos de acceso y las ventajas que traería para el país la firma del Acuerdo de Escazú.

El Acuerdo de Escazú se aprobó el 4 de marzo de 2018 en Costa Rica. Infortunadamente, el actual presidente de Colombia no firmó el Acuerdo el 26 de septiembre de 2018 en la Asamblea de Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, tal y como se

había acordado por los Estados durante la negociación.

La *Red para los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales* se crea a partir de una iniciativa de los profesores Erika Castro Buitrago y Felipe Calderón Valencia con dos objetivos fundamentales. El primero tiene que ver con promover la firma del Acuerdo de Escazú y su ratificación por parte del Estado colombiano y, el segundo, es sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la efectiva garantía de los derechos de acceso en los asuntos ambientales del país. Gracias a la convocatoria de los profesores, en la red participan docentes de la Universidad Autónoma Latinoamericana, Universidad Autónoma de Las Américas, Universidad de Sabaneta, Institución Universitaria de Envigado, Universidad de Antioquia, Universidad de Los Andes, Universidad del Rosario, Centro Latinoamericano de Estudios Ambientales (Celeam), y la Organización Ambiente y Sociedad. También cuenta con el apoyo de docentes extranjeros preocupados por la promoción de los derechos de acceso en la región.

El 31 de mayo de 2019 la red impartió el “Taller de Sostenibilidad y Cambio Climático. Retos para Colombia y Alternativas de participación.” Además, se realizó la I Jornada de Derechos de Acceso a la Información, la Participación y la Justicia en Asuntos Ambientales. El proyecto cuenta con un micrositio web donde pueden encontrar más información de esta iniciativa: <https://celeam.org/red-de-sobre-derechos-de-acceso-en-materia-ambiental/> ○

Red de I+D+i: *Red para los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales*

Nombres Innovadores: Erika Castro Buitrago y Felipe Calderón Valencia

Entidades participantes: Universidad de Medellín, Centro Latinoamericano de Estudios Ambientales (Celeam), Universidad Autónoma Latinoamericana, Universidad de Sabaneta, Institución Universitaria de Envigado, Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, Universidad de los Andes, Universidad del Rosario, Universidad de Antioquia, Organización Ambiente y Sociedad

Estado del proyecto: Activo

Reseña escrita por: Daniela Jaramillo Cuello

Foto: Daniela Marín Restrepo

